

HAGA MI LUGAR DE TRABAJO SEGURO Y SALUDABLE :

UNA GUÍA SINDICAL PARA LUCRAR CONTRA LA SEGURIDAD BASADA EN EL COMPORTAMIENTO

I. ¿Qué es la seguridad basada en el comportamiento?	1
II. Un enfoque sindical sobre la salud y la seguridad.....	3
III. Capacitación y educación	5
IV. Creación de comités conjuntos de salud y seguridad trabajadores- empresa; nombramiento de representantes laborales de salud y seguridad.	5
V. Lenguaje firme en materia de negociación colectiva sobre temas de salud y seguridad y medioambiente	6



I. ¿QUÉ ES LA SEGURIDAD BASADA EN EL COMPORTAMIENTO?

Muchos empleadores adoptaron programas de seguridad basados en el comportamiento (SBC) para debilitar la organización sindical y socavar la solidaridad en el lugar de trabajo. Los programas de SBC exponen a los trabajadores y trabajadoras a peligros que amenazan su vida y seguridad. Niegan la responsabilidad del empleador de proporcionar un lugar de trabajo seguro y transfieren la responsabilidad al personal laboral, argumentando que su comportamiento individual y “actos inseguros” son la causa de lesiones, enfermedades y fallecimientos.

Los programas de SBC tienen una serie de características identificables.

Estas incluyen:

- La parte empleadora exige a quienes trabajan que realicen diversas observaciones de seguridad y salud, a menudo sobre sus compañeros de trabajo, durante un cierto período de tiempo;
- Los programas de incentivos o las políticas disciplinarias en materia de lesiones, que reprimen la notificación de incidentes de salud y seguridad ocupacional;
- La promoción del enfrentamiento entre departamentos mediante el otorgamiento de premios que recompensan al departamento o grupo de trabajadores que logra los índices más bajos de lesiones/enfermedades;
- Los esquemas de bonificación empresarial vinculados al bajo número de lesiones/enfermedades registrables;
- La capacitación del personal para que sea observador de “comportamientos críticos” o “actos inseguros”;
- El énfasis en “técnicas de elevación adecuadas” en lugar de rediseñar una tarea utilizando principios ergonómicos.

Esta guía detalla lo que los sindicatos pueden hacer, en primer lugar, para luchar contra los programas SBC o evitar que sean implementados.

Nota: Foto tomada antes de la pandemia de COVID-19



Las normas y directrices internacionales se basan en el principio de responsabilidad del empleador de proporcionar un entorno laboral seguro y saludable. La Constitución de la Organización Internacional del Trabajo de las Naciones Unidas, OIT, establece el principio de "protección de los trabajadores respecto de las enfermedades y accidentes de trabajo". Deben redactarse e implementarse políticas para "prevenir los accidentes y los daños para la salud que sean consecuencia del trabajo, guarden relación con la actividad laboral o sobrevengan durante el trabajo, reduciendo al mínimo, en la medida en que sea razonable y factible, las causas de los riesgos inherentes al medio ambiente de trabajo" (Convenio 155, OIT, Salud y seguridad de los trabajadores y medio ambiente de trabajo, 1981)

¿POR QUÉ SON PELIGROSOS LOS PROGRAMAS DE SBC Y POR QUÉ DEBERÍA INTERESARSE SU SINDICATO?

- Los sistemas SBC transfieren la responsabilidad de mantener un lugar de trabajo seguro y saludable de los empleadores a los trabajadores y trabajadoras. Esto contraviene los convenios de la OIT, las leyes y normas nacionales y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales¹, que asignan al empleador la responsabilidad de proporcionar un entorno laboral seguro y saludable.
- Los programas de SBC atentan contra los representantes sindicales de salud y seguridad, los comités sindicales de salud y seguridad, así como contra la solidaridad en el lugar de trabajo basada en la negociación colectiva, al poner

a los trabajadores y trabajadoras unos contra otros.

- Los SBC pueden incentivar la infradeclaración de los casos de lesiones, enfermedades y peligros.
- Los programas de SBC evitan el enfoque en la identificación y el control de peligros.
- Los peligros que no son enmendados o que no se eliminan o reducen seguirán perjudicando a los trabajadores y trabajadoras.

La forma más efectiva de luchar contra los programas de seguridad basados en el comportamiento es que los sindicatos se organicen para implementar procedimientos de salud y seguridad basados en principios sólidos de salud y seguridad ocupacional:

- identificación de peligros,
- evaluación de riesgos; y
- control de riesgos basados, en la utilización de la **jerarquía de métodos de control**.

Los programas y políticas de seguridad y salud en el trabajo deben tener como objetivo la prevención y la protección; deben defender y mejorar los derechos de los trabajadores y trabajadoras a condiciones y entornos laborales seguros y saludables. Estos programas establecen procesos que involucran a quienes trabajan en todos los aspectos de los mismos, incluida la identificación y el control de peligros. Los comités conjuntos sindicato-empresa proporcionan un valioso ámbito de discusión y acción concertada para mejorar la salud y la seguridad.

IDENTIFIQUE EL RIESGO



EVALÚE EL RIESGO



1 **Nota:** El Capítulo V sobre Empleo y Relaciones Laborales, de las [Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales](#), establece, *En el marco de las disposiciones legales y regulatorias aplicables y de las prácticas vigentes en materia de empleo y relaciones laborales, así como de las normas laborales internacionales que resulten de aplicación, deberán:* 4c) *Adoptar las medidas adecuadas para garantizar, en sus actividades, la salud y seguridad en el lugar de trabajo.*

ELIMINE EL RIESGO



II. UN ENFOQUE SINDICAL SOBRE LA SALUD Y LA SEGURIDAD

Un enfoque sindical en materia de seguridad y salud se centra en identificar y eliminar los peligros que emanan del trabajo, están presentes en el lugar de trabajo o son el resultado de la forma en que se organiza el mismo, incluidas jornadas laborales, turnos y horarios de trabajo, ritmo de trabajo y niveles de dotación de personal. Los programas eficaces en materia de seguridad y salud se basan en principios establecidos de seguridad y salud en el trabajo: "la anticipación, el reconocimiento, la evaluación y el control de peligros que surgen en el lugar de trabajo o dimanantes del mismo y que pudieran poner en peligro la salud y el bienestar de los trabajadores". (Principios Fundamentales de Salud y Seguridad en el Trabajo, Segunda edición, Benjamin O Allí, Organización Internacional del Trabajo)

Los elementos fundamentales de los programas de salud y seguridad son la **identificación de peligros, evaluación de riesgos y control de peligros.**

La **identificación de peligros** es la parte del proceso que se utiliza para identificar cualquier fuente de **potenciales** perjuicios, daños o efectos adversos para la salud de alguien en el lugar de trabajo. El término peligro puede ser muy amplio y debe incluir causas físicas, químicas, ergonómicas, biológicas y de organización del trabajo.

Una forma común de clasificar los peligros es por categorías con ejemplos (enlaces en inglés):

- **BIOLÓGICAS** – ejemplos: bacterias, virus, agentes patógenos transmitidos por vía sanguínea.
- **QUÍMICAS** – ejemplos: plaguicidas, solventes, productos de limpieza.
- **ERGONÓMICAS** – ejemplos: movimientos repetitivos, posturas forzadas, esfuerzo físico, herramientas, equipos y estaciones de trabajo mal diseñados.
- **FÍSICAS** – ejemplos: radiación, campos magnéticos, temperaturas extremas, condiciones extremas de presión (alta presión o vacío), ruido.
- **PSICOSOCIAL** – ejemplos: estrés, violencia, presión de la producción, dotación de personal inadecuada.

SUSTITUYA EL RIESGO



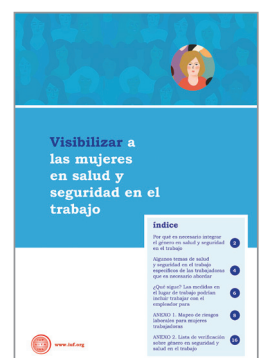
- **SEGURIDAD** – ejemplos: resbalones / tropiezos, falta de protección de la maquinaria, mal funcionamiento o averías de los equipos, de la electricidad, salidas bloqueadas, riesgo de incendio, carretillas elevadoras inseguras, riesgos de exposición.

La identificación de peligros puede realizarse:

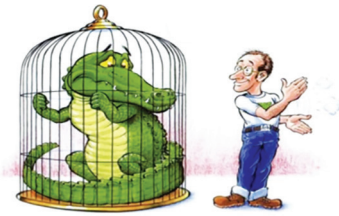
- Durante el diseño e implementación de nuevos procedimientos o instalación de nueva maquinaria;
- Antes de que se realicen las tareas, incluida la verificación de los equipos o el seguimiento de procesos;
- Mientras se realizan las tareas
 - Estar atento a cambios, condiciones anormales o emisiones repentinas;
- Durante las inspecciones, formales o informales, realizadas por comités o representantes de salud y seguridad;
- Después de incidentes que resultan en lesiones, incluidos cuasi accidentes o accidentes menores donde no ocurren lesiones.

Los sindicatos de todo el mundo utilizan técnicas de elaboración de mapas para ayudar a la población trabajadora a identificar los peligros para la salud y la seguridad en el trabajo. Este es un enfoque colectivo que posibilita a las y los trabajadores utilizar sus propias experiencias para documentar los problemas de salud y seguridad en el lugar de trabajo. Este enfoque práctico y colectivo no solo ayuda a identificar problemas y crear conciencia, sino que también es fundamental para las campañas de captación de afiliados y de sindicalización. Estas técnicas aplican métodos participativos mediante los cuales los trabajadores/as reúnen y analizan sus propios conocimientos y experiencias. Con la información obtenida, los trabajadores/as y los sindicatos pueden desarrollar estrategias para eliminar o reducir los peligros en el lugar de trabajo y mejorar la salud y la seguridad laboral.

Usted puede recurrir al Anexo 1, páginas 8 a 11 de **VISIBILIZAR A LAS MUJERES EN SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO** de la UITA para mayor información sobre técnicas de mapeo.



AÍSLE EL RIESGO/CONTROLES TÉCNICOS



LA FUNCIÓN DE SUPERVISIÓN DE PELIGROS

Pueden existir peligros concretos para la salud que requieran una vigilancia de la situación de exposición. Cuando este sea el caso, los programas de supervisión deberían incluir el monitoreo de la exposición de los trabajadores y trabajadoras a tales peligros.

Los principales objetivos de dicho monitoreo son:

- Identificar los peligros reales;
- Determinar el nivel de exposición de los trabajadores/as a agentes perjudiciales;
- Demostrar el cumplimiento de los requisitos regulatorios;
- Evaluar la necesidad de medidas de control, y
- Garantizar la eficiencia de las medidas de control en uso.

EVALUACIÓN DE RIESGOS

La evaluación de riesgos refiere al procedimiento en materia de salud y seguridad que incluye los siguientes pasos:

- Identificar los peligros y factores de riesgo que tienen el potencial de causar daño (identificación de peligros).
- Analizar y evaluar el riesgo asociado con ese peligro (análisis y evaluación de riesgo).
- Determinar formas apropiadas de eliminar el peligro o controlar el riesgo cuando el peligro no puede ser eliminado (control de riesgos).

El riesgo es la posibilidad o probabilidad de que una persona sufra daños o experimente un efecto adverso para la salud si se expone a un peligro. También es aplicable a situaciones de pérdida de propiedad o equipo, o de efectos nocivos para el medio ambiente. La evaluación de peligros y la realización de una evaluación de riesgos es una parte fundamental del proceso, ya que con frecuencia se utilizará para determinar qué peligros se abordarán primero y en qué orden se llevará a cabo el control de peligros. El análisis de riesgos debe tener perspectiva de género/garantía de transversalidad de género.

En términos prácticos, el proceso de identificación de peligros podría resultar en una larga lista de peligros que es necesario abordar. Pero no todos los peligros se pueden solucionar de inmediato. Por lo tanto, debe establecerse un proceso para determinar qué peligros se abordarán primero y en qué orden. El proceso de evaluación de riesgos puede utilizarse para ayudar a tomar estas decisiones.

El objetivo de la evaluación de riesgos en materia de salud y seguridad en el lugar de trabajo es garantizar que los empleadores identifiquen e implementen medidas de control de riesgos para prevenir/reducir

los accidentes mortales, lesiones y enfermedades/problemas de salud en el trabajo. La evaluación de riesgos de salud y seguridad en el lugar de trabajo es algo que, a menudo, la legislación exige hacer a los empleadores, **antes** de exponer a los trabajadores y trabajadoras, o a otras personas, a los peligros derivados de las actividades laborales.

CONTROL DE PELIGROS

Los métodos de control de peligros deben decidirse solo después de que se hayan completado la identificación de los mismos y la **evaluación de riesgos** (en inglés), en la que se habrán sopesado y priorizado los peligros y riesgos.

Las principales formas de controlar un peligro incluyen:

- **ELIMINACIÓN (INCLUSO SUBSTITUCIÓN):** eliminar el peligro del lugar de trabajo o sustituir (reemplazar) los materiales o máquinas peligrosos por otros menos peligrosos.
- **CONTROLES TÉCNICOS:** incluye diseños o modificaciones a plantas, equipos, sistemas de ventilación y procesos que reducen la fuente de exposición.
- **CONTROLES ADMINISTRATIVOS:** controles que modifican la forma en que se realiza el trabajo, incluido el calendario de trabajo, las políticas y otras normas, además de los métodos de trabajo, como procedimientos operativos estándar (incluida capacitación, servicio de limpieza y mantenimiento del equipo, así como, prácticas de higiene personal).

CONTROLES ADMINISTRATIVOS

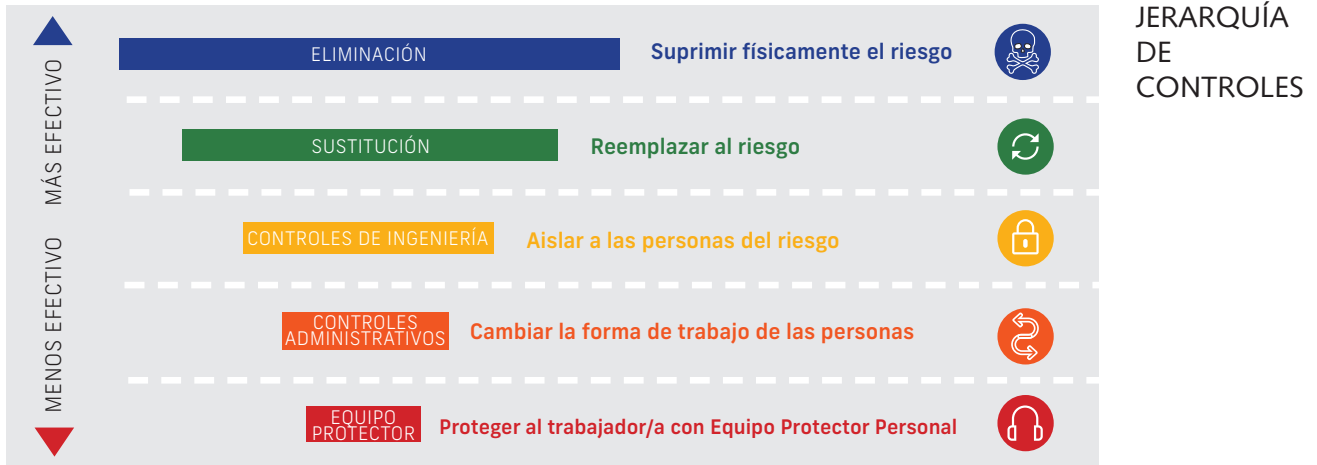


- **EQUIPAMIENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL:** equipos adecuados para mujeres o varones que se usan para reducir el riesgo de exposición, por ejemplo, para evitar el contacto con productos químicos o la exposición al ruido. Más información sobre la necesidad de EPP que tenga en cuenta las diferencias entre varones y mujeres está disponible en [Visibilizar a las mujeres en salud y seguridad en el trabajo](#)² de la UITA.

USE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL



² **Note:** La publicación de la UITA [Visibilizar a las mujeres en salud y seguridad en el trabajo](#) también brinda información sobre otros temas de salud y seguridad ocupacional para las trabajadoras, incluidos el tema de la menstruación y dignidad en el trabajo y la necesidad de acceso a baños limpios, seguros y separados, así como servicios de asistencia adecuados en el lugar de trabajo.



La **jerarquía de controles** es un sistema de **control** de riesgos en el lugar de trabajo. La **jerarquía de controles** es un enfoque paso a paso para eliminar o reducir los riesgos y clasifica los **controles** de riesgo desde el nivel más alto de protección y fiabilidad hasta la protección más baja y menos fiable.

La eliminación del peligro y el riesgo constituye el nivel más alto de control en la jerarquía, seguido de la reducción del riesgo mediante sustitución, aislamiento y controles técnicos, y luego, mediante controles administrativos. La reducción de riesgos mediante la utilización de equipo de protección personal (EPP) es el nivel más bajo de control y debe usarse cuando los niveles más altos de control no son factibles o si no eliminan por completo el peligro o reducen el riesgo.

III. CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN

La capacitación y la educación son componentes vitales de un programa de salud y seguridad. Al utilizar un enfoque de “formación de formadores”, los sindicatos pueden participar en programas en los que los miembros sindicales y los trabajadores y trabajadoras pueden aprender a capacitar o facilitar clases sobre temas de salud y seguridad para otros miembros sindicales utilizando el enfoque de educación popular participativa. Dirigentes sindicales, representantes, delegados/as de planta, representantes sindicales de salud y seguridad, miembros del comité y afiliados/as deben recibir capacitación y educación sobre los principios básicos de la salud y seguridad en el lugar de trabajo, con un enfoque en los siguientes temas:

- Funciones de la población trabajadora y sindicatos en la salud y seguridad en el lugar de trabajo
- Identificar los programas SBC y los efectos dañinos de estos programas
- Identificación de peligros en el lugar de trabajo
 - Mapeo de peligros del lugar de trabajo

- Evaluación de riesgos
- Control de riesgos y la jerarquía de controles
- Derechos legales de salud y seguridad de la población trabajadora y sindicato
- Comités eficaces de salud y seguridad

IV. CREACIÓN DE COMITÉS CONJUNTOS DE SALUD Y SEGURIDAD TRABAJADORES-EMPRESA; NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES LABORALES DE SALUD Y SEGURIDAD.

La creación de comités conjuntos de seguridad y salud (SST)³ sindicato-empresa y de representantes de salud y seguridad de los trabajadores puede ayudar a promover la participación activa de los trabajadores en materia de seguridad y salud. Los representantes de salud y seguridad son reconocidos por su efectividad para mejorar las condiciones sanitarias en las operaciones de planta y en la introducción de medidas correctivas donde se han identificado peligros. Los comités conjuntos SST proporcionan un marco valioso para el debate y la acción concertada para mejorar la salud y la seguridad. Para ser eficaces, los comités deben reunirse con regularidad, inspeccionar periódicamente el lugar de trabajo y revisar, con regularidad, las evaluaciones de riesgos del empleador, a fin de asegurar que las medidas de control de riesgos implementadas sigan siendo eficaces para proteger la salud y la seguridad de los trabajadores. Los comités de SST deben incluir a los trabajadores y trabajadoras o sus representantes, así como a representantes de los empleadores, que cuenten con los conocimientos, la experiencia y las aptitudes en materia de SST (personas competentes). Los comités también deben ser representativos de las personas que están en el lugar de trabajo (por ejemplo, incluir mujeres, etc.).

3 **Note:** Según la OIT, un comité conjunto trabajadores-empresa sobre seguridad y salud, es “[un] comité compuesto por representantes de seguridad y salud de los trabajadores y representantes de los empleadores, establecido y funcionando a nivel de la organización, de acuerdo con la legislación, la normativa y las prácticas nacionales (<http://elcosh.org/document/3629/d001184/jilo-guidelines-for-health-and-safety-management-systems-2001.html>).”

Los representantes de salud y seguridad de los trabajadores, los comités de salud y seguridad laboral y los comités conjuntos de salud y seguridad (o, según corresponda, los representantes de otros trabajadores) deberían:

- Recibir información adecuada sobre cuestiones de salud y seguridad;
- Tener que poder examinar los factores que afectan la salud y la seguridad;
- Ser alentados a proponer medidas de salud y seguridad;
- Ser consultados cuando se prevean nuevas medidas de importancia en materia de salud y seguridad y antes de que las mismas se lleven a cabo;
- Estar dispuestos a buscar el apoyo de los trabajadores y trabajadoras para las medidas de salud y seguridad;
- Ser consultados al planificarse modificaciones en los procesos laborales, el contenido laboral o la organización del trabajo, que pudieran conllevar consecuencias de salud o seguridad para los trabajadores/as.



Los representantes de salud y seguridad laboral legalmente designados y habilitados⁴ son la columna vertebral de la organización laboral o sindical en materia de salud y seguridad en el trabajo. Son los ojos y los oídos de los sindicatos con respecto a los problemas de salud y seguridad en el lugar de trabajo y desempeñan un papel crucial en la reducción de muertes, accidentes y enfermedades/problemas de salud laboral. Muchos se ocupan también de cuestiones medioambientales en el ámbito laboral. Los representantes de salud y seguridad ayudan a proteger a los trabajadores/as, al público y al medio ambiente en general.

Los/as representantes de salud y seguridad se ocupan de **cuestiones de salud y seguridad cotidianas**, pero coordinan con los comités de salud y seguridad del lugar de trabajo, que se ocupan de **cuestiones a más largo plazo** y, por lo general, son miembros de estos comités⁵.

La UITA alienta a todas sus afiliadas a utilizar esta guía. Se invita a sentir la libertad de compartirla ampliamente.

La UITA y su División de Procesamiento de Alimentos desean agradecer asimismo a todas las afiliadas de la UITA que brindaron comentarios sobre esta guía y, en particular, a UFCW y su Oficina de Salud y Seguridad en el Trabajo, que asumieron un papel conductor en la redacción de esta guía.

www.iuf.org

4 **Nota:** En algunos países la legislación y la normativa exigen que los empleadores consulten con los trabajadores/as sobre la salud y seguridad ocupacional. En el Reino Unido, por ejemplo, la normativa dispone que la (c)onsulta debe realizarse de forma directa o a través de un representante de seguridad ya sea electo por la fuerza laboral o nombrado por un sindicato

5 **Fuente:** Series of Training Manuals on Health, Safety and Environment for Agricultural Workers. ILO ACTRAV, IUF, ILO Geneva, 2005, Manual 3, pp. 55-75.

V. LENGUAJE FIRME EN MATERIA DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA SOBRE TEMAS DE SALUD Y SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE

Los términos de la negociación colectiva deben:

- Brindar al sindicato el derecho de participar, como interlocutor en pie de igualdad, en temas de salud y seguridad;
- Crear programas de salud y seguridad fundados en principios reconocidos y aceptados de identificación de peligros, evaluación de riesgos y jerarquía de controles;
- Procurar anticipar los programas SBC;
- Establecer cargos de representante sindical de salud y seguridad en el lugar de trabajo.

